

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de monthe de 1996.Visto lo solicitado por el Juzgado Fede-

ral de Jujuy, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N°
542/96, hasta el 31 de mayo de 1997, referente a la contratación de
los agente cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación
se detallan, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Jujuy:
María Isabel AGOSTINI de PEREZ WIAGGIO Secretario de Juzgado
Celina Florencia DE TEZANOS PINTO Prosecretario Administrativo

Marcelo Héctor Raúl BURGOS Ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1997.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

4°) Disponer, conforme lo dispuesto en la Acordada N° 9/96 de este Tribunal, que los contratos prorrogados en el punto l° de la presente, caducarán automáticamente en la fecha en que se habilite el citado juzgado.

Registrese, hágase saber y archivese.-

My My

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION